



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar - XXXI° Congreso Argentino de Cirujanos Cardiovasculares (CACCV)

Expediente: EX-2022-00636211- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Antonio Nigro y el Dr. Guillermo Garelli, solicitando el Auspicio de la FCM para el XXXI° Congreso Argentino de Cirujanos Cardiovasculares (CACCV) – y para el I° Congreso de la Asociación Argentina de Angiología y Cirugía Cardiovascular (AAAYCCV);

CONSIDERANDO:

Que el evento es considerado de gran importancia para la comunidad en general;

Que las temáticas de ambos congresos son de interés para la Facultad;

Que por Res HCS 235/05 se autoriza a las unidades académicas de la UNC a otorgar su auspicio a los eventos que considere relevantes por su trascendencia académica;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias Médicas para el XXXI° Congreso Argentino de Cirujanos Cardiovasculares (CACCV) – y para el I° Congreso de la Asociación Argentina de Angiología y Cirugía Cardiovascular (AAAYCCV), que se llevarán a cabo en la Universidad Católica Argentina -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2º: Dejar establecido que el auspicio otorgado no implica reconocer el nivel académico de la actividad, así como tampoco visar certificados o constancias por asistencia y no autoriza el uso del logo de la UNC.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.